

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2010-O

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

Asunto: Uso de los predios pertenecientes a la Ex Escuela Taller Quito

Señor Ingeniero
Edison Santiago Yáñez Romero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMMQ-GG-2020-0646-O, de 07 de octubre de 2020, en el que se solicita "...proceder con la emisión del documento que permita regularizar el uso de los predios que actualmente están utilizados por las oficinas de la EPMMQ, conforme el Acta Provisional Tripartita suscrita el 8 de abril del 2020 ...".

En este marco informo que, el instrumento legal definitivo para regularizar el uso de los predios de propiedad municipal No. 189276, 189286 y 194712 pertenecientes a la Ex Escuela Taller Quito es la suscripción de un contrato de comodato. Para lo cual, sírvase en cumplir con los requisitos señalados en el **Art. 5** de la Resolución No. **AG-032-2018**:

Art. 5.- Solicitud y requisitos de Comodato: El solicitante deberá remitir al señor Alcalde Metropolitano o su delegado, la petición de Comodato de un bien inmueble de propiedad municipal, con la siguiente documentación:

- a) Dirección exacta del inmueble solicitado en Comodato.
- b) Croquis de ubicación del inmueble solicitado en Comodato.
- c) Descripción del proyecto a ejecutarse en el inmueble municipal solicitado en Comodato, con el respectivo plan de trabajo destinado exclusivamente para una función social y ambiental.
- d) Cuando el área de terreno requerida sea menor al área total del inmueble, el peticionario deberá hacerlo constar en la solicitud.
- e) Financiamiento con que cuenta la persona jurídica solicitante para la ejecución del proyecto:
 - Si los fondos provienen de una persona jurídica de derecho público, la respectiva certificación presupuestaria y monto aprobado.
 - Si los fondos provienen de una persona jurídica de derecho privado, la respectiva certificación y el monto aprobado.
 - Si los fondos son propios, el respectivo documento (acta, resolución, etc.), debidamente notariado.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2010-O

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

- f) Copia certificada del Acuerdo Ministerial de la persona jurídica privada sin fines de lucro, y con un mínimo 3 años de constitución;
- g) Copia certificada de los estatutos de la persona jurídica de derecho privado solicitante.
- h) Copia del RUC de la institución solicitante.
- i) Copia certificada del nombramiento vigente del representante legal de la institución solicitante.
- j) Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación, actualizada, del representante legal de la institución solicitante.
- k) Información de contacto donde funciona actualmente la institución solicitante, dirección, teléfono, correo electrónico.
- l) Carta compromiso de la persona jurídica de derecho privado, donde se obligue a entregar la garantía en caso de ser requerida, previo a la elaboración de la minuta, una vez aprobado el Comodato por el Concejo Metropolitano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- EPMMQ-GG-2020-0646-O

Anexos:

- INSTRUCTIVO PROCEDIMIENTO COMODATO.PDF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Orlando Xavier Quenguan Diaz	oq	DMGBI-AT	2020-10-12	
Revisado por: Edison Gabriel Obando Torres	egot	DMGBI-AT	2020-10-12	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2020-10-15	